



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00363-00

En atención al correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2021 presentado por la apoderada de la entidad demandante, respecto a una solicitud de suspensión del proceso, este Despacho **ORDENA REQUERIR** a la solicitante para que allegue el memorial respectivo, pues al correo antes mencionado no se adjuntó ningún documento donde constara la solicitud de suspensión del proceso, y esta solicitud debe estar conforme a lo señalado en el artículo 161 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34989fd9f1360d66b84fe4c88bbad2cc149e79e0ddf3ed929396dfede63e56e8

Documento generado en 28/09/2021 12:08:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 171 del 29 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.